



Bruselas, 16 de octubre de 2023
(OR. en)

14195/23

ENV 1121
CLIMA 474
FIN 1056
COMPET 991
MI 858
IND 532
CONSOM 365

RESULTADO DE LOS TRABAJOS

De: Secretaría General del Consejo

Fecha: 16 de octubre de 2023

A: Delegaciones

N.º doc. prec.: 13275/23

Asunto: Informe Especial n.º 17/2023 del Tribunal de Cuentas Europeo
titulado «Economía Circular. Transición lenta de los Estados miembros a
pesar de la acción de la UE»
- Conclusiones del Consejo

Adjunto se remite a las delegaciones las Conclusiones del Consejo sobre el asunto de referencia,
adoptadas por el Consejo en su sesión n.º 3973, celebrada el 16 de octubre de 2023.

**Informe Especial n.º 17/2023 del Tribunal de Cuentas Europeo titulado
«Economía Circular. Transición lenta de los Estados miembros a pesar de la acción de la UE»**

- Conclusiones del Consejo -

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

RECORDANDO sus Conclusiones encaminadas a mejorar el estudio de los informes especiales elaborados por el Tribunal de Cuentas en el marco de la aprobación de la gestión presupuestaria¹:

1. ACOGE CON SATISFACCIÓN el Informe Especial n.º 17/2023 del Tribunal de Cuentas Europeo titulado «Economía Circular. Transición lenta de los Estados miembros a pesar de la acción de la UE»;
2. TOMA NOTA de las conclusiones y recomendaciones del Informe Especial y RECONOCE la contribución importante y útil que estas constituyen para acelerar los avances hacia el objetivo común de transformar la economía en sistemas circulares de producción y consumo;
3. CELEBRA, en este contexto, que la Comisión haya adoptado en mayo de 2023 un marco de seguimiento revisado con indicadores adicionales que contribuyen al seguimiento de las actividades de diseño de productos, y APOYA nuevas acciones para colmar las lagunas de datos pertinentes para el diseño circular de productos, entre otras cosas;
4. SE CONGRATULA del compromiso adquirido por la Comisión de analizar las necesidades de inversión para la transición hacia una economía circular hasta 2030 y en años posteriores con vistas a seguir desarrollando las políticas y aumentar la utilización de los fondos;

¹ 7515/00 + COR 1.

5. INVITA asimismo a la Comisión a que evalúe, junto con los Estados miembros, si la normativa y las orientaciones en relación con los fondos estructurales, y todas las demás fuentes de financiación disponibles, facilitan e incentivan adecuadamente la financiación de proyectos a lo largo de toda la cadena de valor de la economía circular, especialmente allí donde los efectos sobre el medio ambiente sean más importantes y de forma particular en relación con el diseño circular, así como si otros instrumentos económicos a escala de la UE podrían resultar beneficiosos a este respecto;
6. CELEBRA los avances realizados hasta el momento en los Estados miembros, al tiempo que RECONOCE que la transición hacia la plena circularidad requiere una profunda transformación sistémica de la economía y la sociedad en la que participen todas las partes interesadas y toda la cadena de valor y se preste especial atención al papel de los consumidores, y que deben tenerse en cuenta los distintos puntos de partida y circunstancias de los Estados miembros, como el uso de materias primas secundarias, también a la hora de medir los avances;
7. INVITA a todos los Estados miembros a que utilicen todos los fondos disponibles para invertir en circularidad a lo largo de toda la cadena de valor, y especialmente allí donde los efectos sobre el medio ambiente sean más importantes, a fin de acelerar aún más los avances, sin dejar de tener en cuenta sus características propias y sus necesidades específicas;
8. INSTA a los Estados miembros a que sigan reforzando sus acciones en materia de diseño circular de productos y a que aumenten su circularidad;
9. RECUERDA el Plan de Acción de 2020 titulado «Nuevo Plan de Acción para la Economía Circular por una Europa más Limpia y más Competitiva»², destinado a profundizar y ampliar el alcance de las acciones en materia de circularidad, especialmente en lo tocante a la circularidad en el diseño, así como las Conclusiones del Consejo relativas a este asunto, tituladas «Hacer que la recuperación sea circular y ecológica»³;

² 6766/20 + ADD 1 - COM(2020) 98 final.

³ Conclusiones adoptadas el 17 de diciembre de 2020 (14167/20).

10. RECUERDA también en este contexto la «Estrategia de sostenibilidad para las sustancias químicas. Hacia un entorno sin sustancias tóxicas»⁴ de 2020, necesaria para una circularidad segura y sostenible desde el diseño, así como las Conclusiones que el Consejo adoptó en 2021 en relación con este asunto, tituladas «Estrategia de la Unión para la sostenibilidad de las sustancias químicas: la hora de los resultados»⁵;
11. TOMA NOTA DE la publicación en el Diario Oficial del Reglamento relativo a las pilas y baterías y sus residuos⁶, CELEBRA las demás iniciativas recientes, incluidas las propuestas legislativas, que la Comisión ha presentado y que tienen que ver con los diversos aspectos de la circularidad, desde la política en materia de diseño ecológico y productos sostenibles hasta la política de residuos, y AGUARDA CON INTERÉS las nuevas propuestas de la Comisión para seguir desarrollando el marco para unos residuos y productos circulares, seguros y sostenibles, también las que ya se han anunciado;
12. REAFIRMA su compromiso de proseguir la aplicación del Plan de Acción.

⁴ 11976/20 + ADD 1 - COM(2020) 667 final.

⁵ Conclusiones adoptadas el 15 de marzo de 2021 (6941/21).

⁶ DO L 191 de 28.7.2023, p. 1.